



RESOLUCION No.

0 0 2 2 3 5

16 SEP 2022

Por la cual se retira del servicio activo a un Docente

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las delegadas por el señor Alcalde mediante Resolución No. 000642 del 12 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Valledupar fue certificado mediante Resolución No. 2753 del 03 de diciembre de 2002, por parte del Ministerio de Educación Nacional, para el manejo autónomo de la Educación.

Que por Decreto No. 000162 del 30 de diciembre de 2003, el Municipio de Valledupar adoptó la planta de cargos del personal Docente, Directivo Docente y Administrativo.

Que el artículo 153 de la ley 115 de 1994 dispone: Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993.

Que mediante Resolución No. 002118 del 28 de septiembre de 2021, proferida por el Alcalde del Municipio de Valledupar, se inició una actuación administrativa tendiente a determinar el abandono del cargo del Docente JOSE ANGEL ALONSO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 77.184.861.

Que a través de Resolución No. 001965 del 10 de agosto de 2022 suscrita por el Alcalde del Municipio de Valledupar, terminó la actuación administrativa ordenada mediante No. 002118 del 28 de septiembre de 2021, en la que se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese la vacancia del empleo de Docente en la Institución Educativa Cherua sede Ahuyamal de la Secretaría de Educación de Valledupar por abandono injustificado del cargo por parte del Docente JOSE ANGEL ALONSO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 77.184.861, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

Que de acuerdo al Numeral 8 del Artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017, el retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas, y se produce entre otras causales, por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo.

Que en virtud del Artículo Primero de la Resolución No. 000642 del 12 de mayo de 2014, proferida por el Alcalde del Municipio de Valledupar, por la cual se delegan unas funciones en la Secretaría de Talento Humano del Municipio de Valledupar, corresponde a esta sectorial emitir los actos administrativos de retiro del servicio del personal Docente.

Que la Resolución No. 001965 del 10 de agosto de 2022, suscrita por el Alcalde del Municipio de Valledupar, que resolvió la actuación administrativa ordenada mediante Resolución No. 002118 del 28 de septiembre de 2021, quedó debidamente ejecutoriada el día 07 de septiembre de 2022, según certificación de fecha 12 de septiembre de 2022 suscrita por el Profesional Universitario del Área Jurídica de la Secretaría de Educación del Municipio de Valledupar.



RESOLUCION No.

0 0 2 2 3 5

1 6 SEP 2022

Por la cual se retira del servicio activo a un Docente

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Retirar del servicio activo al Docente JOSE ANGEL ALONSO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 77.184.861, como consecuencia de la declaración de la vacancia del empleo por abandono Injustificado del cargo efectuada mediante Resolución No. 001965 del 10 de agosto de 2022, proferida por el Alcalde del Municipio de Valledupar.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la Presente Resolución, No procede Recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Oficiese a la Oficina de Nóminas y Novedades, para lo pertinente.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, para lo cual se comisiona al Doctor JUAN CARLOS HORMAZA PINEDA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 12.436.022, en su calidad de Profesional Universitario del Área Jurídica de la Secretaría de Educación del Municipio de Valledupar, para que surta este trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CILIA ROSA DAZA GUTIERREZ

Secretaria de Talento Humano del Municipio de Valledupar

Proyectó: JUAN C. HORMAZA
Profesional Universitario - SEM
Área Jurídica

Revisó: RICARDO MARTINEZ
Profesional Especializado - SEM
Área Jurídica